

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

20 *EXTRACTO de la Orden 3600/2019, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convoca el XXVII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 487653

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero

Destinatarios

Centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria y/o Secundaria.

Segundo

Objeto

El Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo estimular la actividad teatral, tanto en español como en lengua extranjera, en los centros educativos de la región. Para la consecución de dicho fin está dotado con diferentes premios en metálico.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 384/2017, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 3680/2015, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el XXIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Premios y menciones

Se reparten quince mil quinientos euros en premios, que se distribuyen como se explica a continuación:

	MODALIDAD A		MODALIDAD B. LIBRE ELECCIÓN		MODALIDAD B. SIGLO DE ORO	
	DENOMINACIÓN	CUANTÍA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
Primaria	Primer Premio	1.000 €	Primer Premio	1.000 €	No procede	-
	Segundo Premio	500 €	Segundo Premio	500 €	No procede	-
	Tercer Premio	300 €	Tercer Premio	300 €	No procede	-
Secundaria	Primer Premio	1.000 €	Primer Premio	1.000 €	Primer Premio	1.000 €
	Segundo Premio	500 €	Segundo Premio	500 €	Segundo Premio	500 €
	Tercer Premio	300 €	Tercer Premio	300 €	Tercer Premio	300 €

Será posible conceder hasta 15 menciones, de 100 euros cada una, que se distribuirán indistintamente en cualquiera de las modalidades, categorías u opciones, así como conceder hasta un máximo de cinco premios de 1.000 euros cada uno a la mejor dirección. Estos premios se repartirán indistintamente en cualquiera de las modalidades, categorías u opciones.

También podrá quedar desierto algún premio en cualquiera de las modalidades, categorías u opciones. En este caso, será posible trasladar el premio vacante a otra modalidad, categoría u opción.

Quinto*Criterios de valoración*

La valoración de los montajes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremo:

- I. Modalidad A. Teatro en lengua extranjera:
 - a) Calidad artística (hasta 50 puntos): interpretación (expresión oral y corporal de los actores), dirección, ritmo, coreografía, música...
 - b) Calidad técnica (hasta 40 puntos): vestuario, escenografía, atrezo, iluminación, caracterización, sonido, producción...
 - c) Nivel de inglés, francés o alemán (hasta 10 puntos).
- II. Modalidad B. Teatro en español:
 1. Opción Teatro de libre elección:
 - a) Calidad artística (hasta 60 puntos): interpretación (expresión oral y corporal de los actores), dirección, ritmo, coreografía, música...
 - b) Calidad técnica (hasta 40 puntos): vestuario, escenografía, iluminación, atrezo, caracterización, sonido, producción...
 2. Opción Teatro clásico del Siglo de Oro:
 - a) Dicción (hasta 50 puntos): claridad, modulación, vocalización, entonación, ritmo...
 - b) Interpretación (hasta 50 puntos): gestualidad, emotividad, dominio escénico...

Sexto*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Orden 3600/2019, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convoca el XXVII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de diciembre de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/487/20)

